CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA

Cuentas Anuales del ejercicio 2017

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales



Grant Thornton
Avda. Aragón, 30 13° A
(Edificio Europa)
46021 VALENCIA
T +34 96 337 23 75
F +34 96 337 15 19
valencia@es.gt.com
www.grantthornton.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Pleno de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA por en cargo del Comité Ejecutivo

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA (la Cámara), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Cámara de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.



Operaciones con partes vinculadas

Tal y como figura en la nota 14 de la memoria, la Cámara mantiene significativos saldos deudores con partes vinculadas, fundamentalmente con la Cámara de España y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana. La Cámara registra como ingresos los provenientes de su participación en los convenios de colaboración en los que las citadas corporaciones de derecho público intermedian entre las Administraciones Públicas y las diferentes cámaras. El reconocimiento de estos ingresos, bajo las condiciones y términos de cada convenio de colaboración, se realiza en el momento de producirse la justificación de la participación de la Cámara, registrándose como contrapartida el correspondiente crédito con las partes vinculadas deudoras por los convenios justificados. Identificamos este área como aspecto relevante a considerar en la auditoría de las cuentas anuales de la Cámara, de forma que identificamos como riesgo de incorrección material de nuestra auditoría el adecuado registro de los ingresos, conforme a la normativa aplicable.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han incluido, entre otros, un adecuado entendimiento de los procesos y controles implantados por la Dirección de la Cámara para el registro, valoración y comprobación de las transacciones con partes vinculadas. Asimismo, hemos realizado confirmaciones de los saldos y operaciones con las partes vinculadas y evaluado la adecuación de la información desglosada en la nota 14 de la memoria a los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Cámara.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

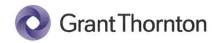
En la preparación de las cuentas anuales, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tienen intención de liquidar la Cámara o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

 Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder



a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cámara.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Cámara deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la Cámara en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la Cámara, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal

Fernando Baroja Toquero

ROAC nº 1883

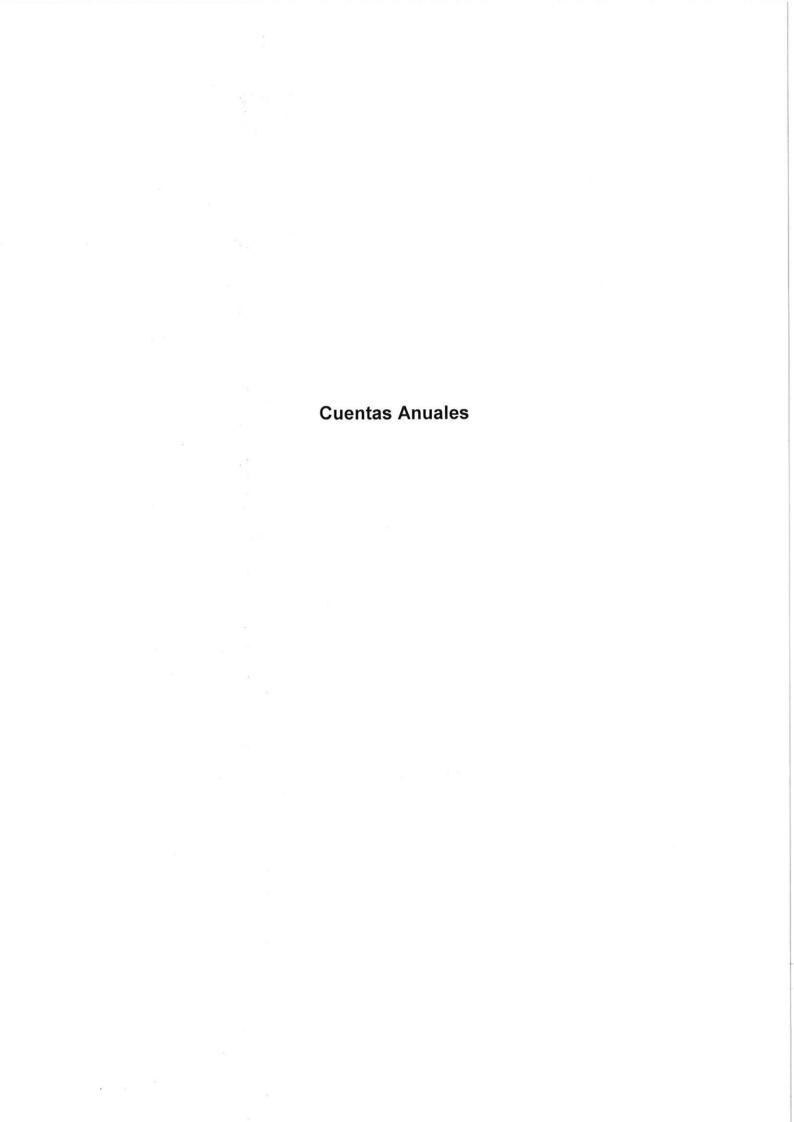
2 de marzo de 2018

COLECIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

GRANT THORNTON, S.L.P.

Año 2018 Nº 30/18/00374 SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional



Balance de Situación al 31 de diciembre de 2017 (Euros)

Dalail	Dalailee de Situación di	- 11		(
	Notac de la		Eiercicio		Notas de	Ejercicio	Ejercicio
ACTIVO	Memoria	2017	2016	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Memoria	2017	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE		38.862.906	39.549.022	A) PATRIMONIO NETO		53.778.400	54.176.404
T Transcillipado intancible	Nota 5	142.409	175.377	A-1) Fondos propios	Nota 11	46.052.381	46.221.919
A. Liminormizator informativas	0	142.409	175.377	I. Capital		2.735.374	2.735.374
5. Apricaciones mornacios	Nota 6	13.859.176	14.290.921	II. Reservas		48.579.810	48.579.810
II. Inmovinzado inateriai		9,600.450	9.690.051	1. Legal y estatutarias		4.942.971	4.942.971
1. Terrellos y Collstructiones 2. Terrellosionae térmicae y otro inmovilizado materia		4.258.726	4.600.870	2. Otras reservas		43.636.839	43.636.839
TIT Toversiones inmobiliarias	Nota 7	21.507.763	21.729.166	III. Resultados de ejercicios anteriores		-5.093.265	-4.648.923
1 Tarranos		2.774.792	2.774.792	2. Resultados negativos ejercicios anteriores		-5.093.265	-4.648.923
2. Construcciones		18.732.971	18.954.374	IV. Resultado del ejercicio	Nota 3	-169.538	-444.342
IV. Inversiones en otras Cámaras y entidades asociadas a LP	Nota 8	334.922	334.922	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 20	7.726.019	7.954.485
1 Instrumentos de patrimonio		334.922	334.922	B) PASIVO NO CORRIENTE		82.530	82.530
V. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 9.a	3.018.636	3.018.636	I. Provisiones a largo plazo	Nota 17	682	682
3 Valores representativos de deuda		3.000.000	3.000.000	4. Otras provisiones		682	685
S Otros artivos financieros		18.636	18.636	II. Deudas a largo plazo	Nota 10	81.848	81.848
B) ACTIVO CORRIENTE		17.300.728	16.601.443	4. Otros pasivos financieros		81.848	81.848
TIT Dendores nor recurso cameral permanente	Nota 12		1	C) PASIVO CORRIENTE		2.302.704	1.891.531
TV Deudores comerciales v otras cuentas a cobrar		8.021.111	5.936.626	III. Deudas a corto plazo	Nota 10	12.134	24.155
1 Clientes nor ventas y prestaciones de servicios		725.146	496.788	4. Otros pasivos financieros		12.134	24.155
T. Circuites per version of processions are market and company of the circuits	Nota 14	6.724.831	4.988.820	V. Acreedores por recurso cameral permanente	Nota 13	425.382	426.391
2. Out as Carried as y circulates asserted as Sandards various		511.083	402.389	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.865.188	1,440,985
J. Dercons		31.987	37.652	1. Proveedores		953.260	595.105
4. resortes 6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 15	28.064	10.977	2. Otras Cámaras y entidades asociadas acreedoras	Nota 14	286.591	125.266
VI. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 9.b	9.067.609	8.316.507	3. Acreedores varios		133.342	211.633
1 Instrumentos de patrimonio		8.150.000	1	4. Personal		164.107	157.080
5. Otros activos financieros		917.609	8.316.507	6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 15	279.570	315.365
VII. Periodificaciones a corto plazo		15.000	-	7. Anticipos de clientes		48.318	36.536
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		197.008	2.348.310				
1. Tesorería		197.008	2.348.310				
TOTAL ACTIVO (A+B)		56.163.634	56.150.465	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	()	56.163.634	56.150.465
	to intouron	to del Balanc	e de Situació	2017		Página:	1

Las notas 1 a 22 descritas en la Memoria forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2017

<u>Cuenta de Pérdidas y Ganancias</u> <u>correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017</u> (Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1) Importe neto de la cifra de negocios	[2.914.852	2.913.421
a) Ingresos por recurso cameral permanente	Nota 16.a	7.711	1.248
b) Ventas	Nota 16.b	10.417	9.171
c) Prestaciones de servicios	Nota 16.c	2.896.724	2.903.002
4) Otros ingresos de explotación	Nota 16.d	5.057.813	4.441.420
a) Ingresos accesorios de gestión corriente		1.381.395	1.424.782
 b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 	Nota 20	3.676.418	3.016.638
5) Gastos de personal	Nota 16.e	-3.654.733	-3.628.819
a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.840.652	-2.746.693
b) Cargas sociales		-814.081	-882.126
6) Otros gastos de explotación	Nota 16.f	-3.808.890	-3.529.658
a) Servicios exteriores	1	-3.150.541	-2.866.563
		-394.434	-352.147
b) Tributos c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por			
operaciones comerciales		14.887	34.756
d) Otros gastos de gestión corriente		-278.802	-345.704
7) Amortización del inmovilizado	Nota 5,6,7	-956.025	-944.231
8) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 20	228.466	228.465
9) Excesos de provisiones			
11) Otros resultados		-37.127	-233
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	r.		F40 63E
(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		-255.644	-519.635 78.202
12) Ingresos financieros		88.789	78.202
b) De valores negociables y otros instrumentos			
financieros		88.789	78.202
b.2) De terceros 13) Gastos financieros		-2.683	-2.909
b) Por deudas con terceros		-2.683	-2.909
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15)		86.106	75.293
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-169.538	-444.342
16) Impuesto sobre beneficios			
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DI LAS OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+16)	Nota 3	-169.538	-444.342

correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 (Euros) Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	2017	2016
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-169.538	-444.342
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-228.466	-228.465
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-228.466	-228,465
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-398.004	-672.807

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Patrimonio social	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
CALLO ETNAL DEL AÑO 2015	2,735,374	48.579.810	-4.283.359	-365.564	8.182.950	54.849.211
SALDO, FINAL DEL ANO 2013	2.735.374	48.579.810	-4.283.359	-365.564	8.182.950	54.849.211
SALDO ASOSTADO, TITATO DEL SIGO DEL	1	1	1 1 1	-444.342	-228.465	-672.807
Total ingresos y gastos reconocidos	1	1	-365.564	365.564	1 1 1	1
Otras variaciones de patrimonio neto	2 725 274	48 579 810	-4.648.923	-444.342	7.954.485	54.176.404
SALDO, FINAL DEL ANO 2016	7 735 374	48.579.810	-4.648.923	-444.342	7.954.485	54.176.404
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL ANO 2017				-169.538	-228.466	-398.004
Total ingresos y gastos recollocidos	1 1 1	1 1 1	-444.342	444.342		
Otras variaciones de patrimonio neto	2.735.374	48.579.810	-5.093.265	-169.538	7.726.019	53.778.400
SALDO, FINAL DEL ANO 2017						

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017 (Euros)

	Notas de la Memoria	2017	2016
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		-1.881.393	1.662.623
Resultado del ejercicio antes de impuestos		-169.538	-444.342
Ajustes del resultado		641.453	530.085
Amortización del inmovilizado	Nota 5,6,7	956.025	944.231
Variación de provisiones			-110.388
Imputación de subvenciones	Nota 20	-228.466	-228.465
Ingresos financieros		-88.789	-78.202
Gastos financieros		2.683	2.909
Cambios en el capital corriente		-2.439.414	1.501.587
Deudores y otras cuentas a cobrar		-2.084.485	-1.330.909
Otros activos corrientes		-766.102	2.900.458
Acreedores y otras cuentas a pagar		423.194	-79.830
Otros pasivos corrientes		-12.021	15.038
Otros activos y pasivos no corrientes			-3.170
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		86.106	75.293
Pagos de intereses		-2.683	-2.909
Cobros de intereses		88.789	78.202
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-269.909	-474.133
Pagos por inversiones		-269.909	-474.133
Inmovilizado intangible	Nota 5	-9.059	-30.179
Inmovilizado material	Nota 6	-260.850	-301.097
Inversiones inmobiliarias	Nota 7		-142.857
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		-2.151.302	1.188.490
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		2.348.310	1.159.820
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		197.008	2.348.310

Nota 1.- Actividad de la Cámara

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia es una Corporación de Derecho Público, constituida el 2 de enero de 1887 y dependiente de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana.

La aprobación de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, introdujo una serie de reformas sobre la normativa anterior que pretenden impulsar a las Cámaras como entidades de prestación de servicios y reconoce la importancia y necesidad de contar con unas instituciones básicas para el desarrollo económico y empresarial, manteniendo la condición de corporaciones de derecho público que realizan funciones de carácter consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas en todo aquello que tenga relación con la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, la navegación y los servicios.

La Ley 4/2014 establece que las funciones de las Cámaras se centran sobre cuatro ejes estratégicos: Internacionalización (Plan Cameral de Internacionalización), Competitividad (Plan Cameral de Competitividad para las Pymes), Formación Profesional Dual y Arbitraje y Mediación. Asimismo, la Ley establece el principio de que todas las empresas formarán parte de las Cámaras y participarán en sus órganos de gobierno, sin que este derecho comporte obligación económica ninguna.

Conforme establece dicha Ley, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tendrán las siguientes funciones de carácter público-administrativo:

- a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
- b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
- c) Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- d) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.
- e) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.

- f) Tramitar, en los casos en que así sean requeridas por la Administración General del Estado, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del estado.
- g) Gestionar, en los términos establecidos en esta Ley, un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
- h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.
- i) Colaborar con las Administraciones Públicas en la simplificación administrativa de los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como en la mejora de la regulación económico-empresarial.
- j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.
- k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.
- En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, las Cámaras podrán participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.

De acuerdo con la Ley 3/2015, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, que desarrolla la Ley 4/2014, las Cámaras tendrán las siguientes funciones de carácter público-administrativas:

- a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
- b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
- c) Proponer a las administraciones públicas cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- d) Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

- e) Ser órgano de asesoramiento de las administraciones públicas, en los términos que se establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- f) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al sector exterior, en especial en exportación, de acuerdo con lo descrito en el Plan cameral de internacionalización.
- g) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de formación profesional, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.
- h) Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la administración.
- i) Llevar un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
- j) Colaborar con las administraciones públicas como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas y actuar de ventanillas únicas para su constitución, cuando sean requeridas para ello.
- k) Colaborar o promover con las administraciones públicas la simplificación administrativa en los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como la mejora de la regulación económico-empresarial.
- Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.
- m) Colaborar con las administraciones públicas mediante la realización de actuaciones materiales para la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y verificación de establecimientos mercantiles e industriales, cumpliendo con lo establecido en la normativa general y sectorial vigente.
- n) Impulsar y colaborar con las administraciones públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.

También corresponderá a las Cámaras las funciones público-administrativas que se enumeran a continuación:

a) Colaborar con las administraciones públicas como órganos de apoyo y asesoramiento y en cuantas actuaciones vayan referidas a fomentar la cultura del emprendimiento, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad.

- b) Expedir las certificaciones y visar y cotejar todo tipo de documentos relacionados con la actividad empresarial que voluntariamente le sean solicitados por las empresas.
- c) Elaborar las estadísticas, encuestas de evaluación y estudios que considere necesarios para el ejercicio de sus competencias.
- d) Colaborar con la administración competente informando, en su caso, los estudios, trabajos y acciones que se realicen para la promoción del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- e) Desarrollar los trabajos de estudio y asistencia técnica, que por la administración competente en materia de comercio, le sean encomendados.
- f) Contribuir a la promoción del turismo en el marco de la cooperación y colaboración con las administraciones públicas competentes.
- g) Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones, y estar representadas en el comité organizador de cada feria comercial oficial, conforme a lo dispuesto en la correspondiente normativa.
- h) Colaborar en los programas de formación establecidos por centros docentes públicos o privados y, en su caso, por la Generalitat.
- i) Colaborar con la Generalitat para facilitar información y orientación sobre el procedimiento de evaluación y acreditación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, así como en la aportación de instalaciones y servicios para la realización de algunas fases del procedimiento, cuando dichas administraciones lo establezcan.
- j) Informar los proyectos de normas emanados de la Generalitat que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria, los servicios o la navegación, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.
- k) Desarrollar actividades de desarrollo y estímulo a la internacionalización y el comercio exterior, en colaboración con las administraciones competentes en la materia.
- Gestionar los registros públicos autonómicos relacionados con la actividad económica y empresarial que, en su caso, le sean encomendados por la Generalitat.
- m) Cualquier otra función que la Generalitat, en el ejercicio de sus competencias, considere necesaria.

Asimismo, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana, podrán llevar a cabo otras actividades, que tendrán carácter privado y se prestarán en régimen de libre competencia, que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación, o que sean de utilidad para el desarrollo de las indicadas finalidades y, en especial, establecer servicios de información y asesoramiento empresarial.

También podrán difundir e impartir formación en relación con la organización y gestión de la empresa; prestar servicios de certificación y homologación de las empresas y crear, gestionar y administrar bolsas de franquicia, de subproductos, de subcontratación y de residuos, así como lonjas de contratación, cumpliendo los requisitos exigidos en la normativa sectorial vigente para el ejercicio de estas actividades; y desempeñar actividades de mediación, así como de arbitraje mercantil nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, para el desarrollo de sus funciones, y previa autorización de la administración tutelante, podrán promover o participar en toda clase de asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles, así como celebrar los oportunos convenios de colaboración. La administración tutelar determinará los mecanismos de seguimiento correspondientes.

Para el adecuado desarrollo de sus funciones las Cámaras podrán realizar todas aquellas actividades que se les asignen por las administraciones públicas mediante contrato-programa, encomienda o delegación de funciones. En el desarrollo de las funciones público-administrativas, se garantizará una adecuada coordinación con las administraciones públicas mediante la firma de los oportunos instrumentos de colaboración así como a través de los planes de actuaciones que, en su caso, dicten las administraciones competentes por razón de la materia. Asimismo, podrán suscribir convenios u otros instrumentos de colaboración para garantizar una adecuada coordinación de sus actuaciones con las llevadas a cabo con las organizaciones empresariales.

El Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, supuso el establecimiento de la pertenencia voluntaria a las Cámaras, derogando los artículos de la Ley 3/1993 que determinaban la obligatoriedad del pago del recurso cameral permanente. La disposición transitoria primera del Real Decreto Ley 13/2010 estableció que a partir del 1 de enero de 2012 fuese necesario haber manifestado la voluntad de pertenencia a la Cámara. La adopción de la citada medida ha supuesto que la financiación de las actividades de la Cámara, ligada directamente a la percepción del recurso cameral permanente, se haya reducido significativamente en los últimos ejercicios.

La disposición transitoria primera del citado Real Decreto Ley estableció un periodo transitorio para el recurso cameral permanente. Durante este periodo transitorio, las empresas continúan sujetas al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con las Cámaras, de acuerdo con la normativa en vigor hasta la fecha del Real Decreto

Ley y las Cámaras mantienen su obligación legal de efectuar el cobro del recurso cameral.

Por todo ello, y a la vista del informe 2011-00008 de la Dirección General de Tributos, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, la Cámara procedió a la emisión y notificación de las liquidaciones del recurso cameral permanente siguientes:

En el año 2011:

- Impuesto sobre Sociedades del ejercicio fiscal 2009
- IRPF del ejercicio fiscal 2009
- IAE del ejercicio fiscal 2010

En el año 2012:

- Impuesto sobre Sociedades del ejercicio fiscal 2010, a las entidades cuya cifra de negocios hubiera sido igual o superior a 10 millones de euros en el ejercicio fiscal 2009.

Los ingresos de las Cámaras procedentes de su recurso permanente, de acuerdo con la normativa anterior, deben destinarse al cumplimiento de los fines propios de las mismas. En especial, las dos terceras partes del rendimiento de la exacción que recae sobre las cuotas del Impuesto de Sociedades estarán afectas a la financiación del Plan Cameral de las Exportaciones. La tercera parte restante estará afectada a la financiación de la función de colaboración con las Administraciones competentes en tareas de formación.

Nota 2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, formadas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria que consta de 22 notas, han sido obtenidas de los registros contables de la Cámara, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cuentas anuales del ejercicio 2017, que han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de la Cámara, se someterán a la aprobación por el Pleno de la Cámara y por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en euros.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo de la Cámara para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias (Notas 4.a, 4.b y 4.c).
- El cálculo de provisiones (Nota 4.i).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2017, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La aprobación del Real Decreto Ley 13/2010 supuso para la Cámara situarse en un nuevo escenario, marcado por la indefinición normativa y la incertidumbre en cuanto a su financiación al desaparecer la obligatoriedad del pago del recurso cameral permanente. Consecuencia de lo anterior, la Cámara inició en el ejercicio 2011 un importante ajuste económico, organizativo y de personal para adecuarse a la nueva situación, ajustes y adaptaciones sobre su estructura realizados hasta el ejercicio 2014. La aprobación de la Ley 4/2014 clarificó la situación de las Cámaras, que continúan adaptándose al nuevo marco normativo y realizando las correcciones necesarias que les permitan alcanzar el equilibrio financiero. Para ello la Cámara podrá emplear las correspondientes provisiones dotadas en ejercicios anteriores.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 adjuntas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de la Cámara a partir de los registros contables de la Cámara a 31 de diciembre de 2017 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Manual del Plan de Contabilidad para Cámaras de Comercio Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana aprobado mediante Resolución de la Directora General de Comercio y Consumo de fecha 25 de septiembre de 2009, y los del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de aplicación supletoria y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El Comité Ejecutivo presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2017, las correspondientes al ejercicio anterior, que fueron aprobadas por el Pleno de la Cámara celebrado el 26 de junio de 2017.

e) Agrupación de partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha agrupado ninguna partida.

f) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

g) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

h) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2016.

Nota 3.- Aplicación de resultados

El Comité Ejecutivo de la Cámara propondrá al Pleno la siguiente distribución de resultados del ejercicio 2017, que junto a la distribución aprobada en el ejercicio 2016, es la siguiente:

	2017	2016
<u>Base de Reparto</u> : Pérdidas y Ganancias	-169.538	-444.342
Aplicación: A Resultados negativos de ejercicios anteriores	-169.538	-444.342

La Cámara de Comercio deberá constituir un fondo de reserva para hacer frente a bajas de recaudación o gastos urgentes o imprevistos, cuya obligación cesará cuando dicho fondo alcance el cincuenta por ciento de los ingresos obtenidos por el recurso cameral permanente neto durante el último ejercicio.

En el ejercicio 2016 dichos ingresos ascendieron a 1.248 euros, por lo que el 50% obligatorio corresponde a 624 euros. Al cierre del ejercicio 2017 dichas reservas están dotadas por 4.942.971 euros, por lo que al cierre hay un exceso de 4.942.347 euros en dicha partida de reservas.

Nota 4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Cámara en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2017, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé su utilización durante varios ejercicios.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan contablemente como gastos del ejercicio en que se incurren. Su amortización se realiza de forma lineal constante en 6 años, desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Cámara amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Edificios Instalaciones Mobiliario y máquinas de oficina Equipo de proceso de datos	50-100 10-15-18 15-20 8
Elementos de transporte	6,25

Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Cámara procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

c) Inversiones inmobiliarias

Este apartado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler.

Para estos activos, la Sociedad aplica las normas de valoración relativas al inmovilizado material.

d) Instrumentos financieros

d.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Cámara se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

d.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originados en las entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d.1.2) Activos financieros disponibles para la venta

Se valoran inicialmente a valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o se deteriore su valor, momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor del activo financiero disponible para la venta se ha deteriorado.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calculará atendiendo a su valor recuperable, no revertiendo posteriormente la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores. Se entenderá por valor recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlo.

d.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Cámara y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

La Cámara da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

d.3) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

e) Existencias

Las existencias de publicaciones, folletos y otros materiales se contabilizan como gasto en el momento en que se recibe la factura. La Cámara estima que las existencias al inicio y al final de cada ejercicio no son significativas en relación con sus estados contables.

f) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera efectuadas por la Cámara, se valoran a la cotización oficial del momento de la transacción, llevando a pérdidas o beneficio las diferencias de cambio que se producen en el momento del pago de las mismas, que de cualquier manera no se consideran significativas.

g) Impuestos sobre beneficios

La Cámara se encuentra sujeta al Impuesto sobre Sociedades, si bien se configura como una entidad parcialmente exenta, estimando que aquellas funciones público-administrativas encomendadas por su norma de creación no se encuentran sujetas al impuesto, quedando dentro de su ámbito de sujeción el resto de actividades realizadas.

La Cámara calcula el gasto fiscal por este concepto en función del resultado del ejercicio corregido al tomar en consideración únicamente aquellas actividades sujetas a tributación, para a partir de ahí, considerar las diferencias existentes entre el resultado contable sujeto a tributación y el resultado fiscal (base imponible del impuesto) y distinguir en éstas su carácter de "permanentes" o "temporales" a efectos de determinar el Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio. Las diferencias entre el Impuesto sobre Sociedades a pagar y el gasto por dicho impuesto se registran como activos por impuesto diferido o pasivos por diferencias temporarias imponibles, según corresponde.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos, excepto por lo indicado en la nota 4.j) posterior, se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Cámara únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

i) Provisiones y contingencias

i.1) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la vigente reglamentación de trabajo, la Cámara está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

i.2) Otras provisiones para riesgos y gastos

La Cámara, siguiendo el principio de prudencia, ha dotado una provisión con el objeto de cubrir el riesgo de una eventual pérdida de los recursos presentados por diversas empresas sobre liquidaciones emitidas ya cobradas por la Cámara (véase Nota 17).

j) Recurso Cameral Permanente (Liquidaciones)

El Recurso Cameral Permanente de la Cámara se materializa en liquidaciones emitidas en base a los ficheros informatizados que contienen la información de los contribuyentes sujetos, remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. La emisión y contabilización de las liquidaciones se efectúa en el mismo ejercicio en que se recibe la información mecanizada que permite su elaboración.

Los gastos originados por el cobro de las cuotas, así como la imputación del Recurso Cameral a otras Cámaras y a la Cámara de España, se realiza de acuerdo con el principio de devengo.

La Cámara aplica el principio del devengo, contabilizando como ingreso del ejercicio, la totalidad de las cuotas emitidas. Respecto al recargo de apremio, para aquellas cuotas que no hubieran sido cobradas finalizado el período voluntario de pago, siguiendo el principio de prudencia, dichos recargos se registran cuando son comunicadas a la Agencia Tributaria las liquidaciones impagadas para ser cobradas en período ejecutivo.

Adicionalmente, la Cámara registra las provisiones para insolvencias que se estiman necesarias para cubrir el riesgo de impago de las liquidaciones emitidas, que desde el ejercicio 2010, tras la aprobación de la nueva Ley, corresponde al 100% de la deuda pendiente. Al cierre del ejercicio 2017 el total de provisiones asciende a 106.464 euros (390.389 al 31 de diciembre de 2016).

Los recibos pendientes de cobro al cierre del ejercicio se encuentran clasificados en el activo del balance de situación en "Deudores por recurso cameral permanente" (Nota 12).

Cuotas y aportaciones entre Cámaras (Reparto Intercameral)

La Cámara contabiliza como gasto la parte cobrada por Impuesto sobre Sociedades y por Impuesto sobre la Renta que corresponde distribuir a las Cámaras en cuya demarcación ejercen actividades las empresas a las que la Cámara de Valencia les ha cobrado dicho impuesto, ya que su domicilio fiscal está en nuestra provincia. Estas empresas ejercen actividades en la provincia de Valencia, pero tienen establecimientos en otras demarcaciones, por lo tanto a las Cámaras de estas provincias les corresponde el porcentaje que representa la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas en el total satisfecho por dicho impuesto a nivel nacional.

Y registra como ingreso los importes correspondientes a la participación en las liquidaciones cobradas por otras Cámaras, aunque corresponden a empresas que realizan actividades en la provincia de Valencia y liquidan por Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta fuera de Valencia. Este ingreso se registra en base a las comunicaciones recibidas de las respectivas Cámaras (véase Nota 14).

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

No existen en la Cámara elementos de tal naturaleza.

I) Gastos de personal (Complementos de pensiones y otras gratificaciones)

El 30 de julio de 2001 se acordó entre la Cámara y el Comité de Empresa la sustitución del sistema de previsión social establecido en el Reglamento de Funcionarios de la Cámara, instrumentándose mediante la promoción de un plan de pensiones del sistema de empleo y de aportación definida. En el citado acuerdo se estableció que a partir de 1 de enero de 2001, la Cámara realizará a nombre de cada empleado las aportaciones necesarias, diferenciándose entre el colectivo de trabajadores cuya fecha de ingreso fuese anterior al 31 de diciembre de 1989 y aquellos que se incorporaron con posterioridad.

Al mismo tiempo, para las aportaciones estimadas que superen el límite máximo que la ley permite aportar anualmente, por los excesos la Cámara contrató una póliza de seguro de vida colectivo a favor de los empleados afectados.

La Cámara también ha concertado para cubrir las contingencias de riesgo tales como fallecimiento e invalidez absoluta y permanente, para la totalidad de la plantilla, dos pólizas de seguro colectivas anuales renovables.

m) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La Cámara registra las subvenciones, donaciones y legados recibidos según los siguientes criterios:

m.1) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Si son concedidos para la adquisición de activos, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

m.2) Subvenciones de carácter reintegrables

Se registran como pasivos de la Cámara hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Nota 5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2017 y 2016 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de su amortización acumulada ha sido el siguiente:

	20	016		2017		
	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Saldo final 2016 / Inicial 2017	Entradas o dotaciones	Saldo final	
Aplicaciones informáticas Amortización acumulada	229.391 -41.165	30.179 -43.028	259.570 -84.193	9.059 -42.027	268.629 -126.220	
Total neto	188.226	-12.849	175.377	-32.968	142.409	

Al 31 de diciembre de 2017 hay aplicaciones informáticas totalmente amortizadas por importe de 16.057 euros. Al 31 de diciembre de 2016 no había elementos totalmente amortizados.

Nota 6.- Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2017 y 2016 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	20	16		2017	
	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Saldo final 2016 / Inicial 2017	Entradas o dotaciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	2.160.648		2.160.648		2.160.648
Construcciones Amortización	10.255.167	79.805	10.334.972	13.840	10.348.812
acumulada construcciones	-2.702.744	-102.825	-2.805.569	-103.441	-2.909.010
Terrenos y construcciones	9.713.071	-23.020	9.690.051	-89.601	9.600.450
Instalaciones técnicas	7.821.657	14.510	7.836.167		7.836.167
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.575.332	126.351	2.701.683	192.331	2.894.014
Otro inmovilizado	541.330	80.431	621.761	54.679	676.440
Amortiz. acum. instalaciones técnicas	-4.146.859	-432.351	-4.579.210	-432.647	-5.011.857
Amortiz. acum. otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-1.530.698	-110.023	-1.640.721	-118.542	-1.759.263
Amortiz. acum. otro inmovilizado	-302.899	-35.911	-338.810	-37.965	-376.775
Instalaciones técnicas y otro inmov. material	4.957.863	-356.993	4.600.870	-342.144	4.258.726
Total neto Inmovilizado material	14.670.934	-380.013		-431.745	

El importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados asciende a:

	2017	2016
Instalaciones técnicas	80.071	80.071
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	218.147	218.147
Otro inmovilizado	224.584	191.041
Total	522.802	489.259

Nota 7.- Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido durante los ejercicios 2017 y 2016 en las diferentes cuentas de las inversiones inmobiliarias y de su amortización acumulada ha sido el siguiente:

	201	.6		2017	
	Saldo inicial	Adiciones	Saldo final 2016 / Inicial 2017	Adiciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	2.774.792		2.774.792		2.774.792
Construcciones	21.997.407	142.857	22.140.264		22.140.264
Amortización acumulada construcciones	-2.965.797	-220.093	-3.185.890	-221.403	-3.407.293
Terrenos y construcciones	21.806.402	-77.236	21.729.166	-221.403	21.507.763

Las inversiones inmobiliarias corresponden al edificio de la anterior sede de la Cámara, sita en la calle Jesús de Valencia, arrendada al Ministerio de Economía, y a parte de las nuevas instalaciones de la Escuela de Negocios Lluís Vives situada en el Parque Tecnológico de Paterna, en concreto tres bloques de oficinas, el restaurante y el garaje subterráneo anexo.

Nota 8.- Inversiones en entidades asociadas a largo plazo

La composición de las participaciones a largo plazo en entidades asociadas a la Cámara en los ejercicios 2017 y 2016 es la siguiente:

		2016			2017	
*						
	Coste	Provisión	V. Neto	Coste	Provisión	V. Neto
Camerdata, S.A.	241.384		241.384	241.384		241.384
AC Camerfirma	90.538		90.538	90.538		90.538
Fundación Valenciaport	12.020	-12.020		12.020	-12.020	
Sociedad de Gestión Cámara Valencia, S.L.U.	3.000		3.000	3.000		3.000
Total	346.942	-12.020	334.922	346.942	-12.020	334.922

Estas inversiones representan las aportaciones realizadas por la Cámara en cada una de las entidades, siendo su porcentaje de participación minoritario, excepto en el caso de la Sociedad de Gestión Cámara Valencia, S.L.U., constituida únicamente por la Cámara en el ejercicio 2016 para, básicamente, la gestión de actividades de carácter privado en libre competencia que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento de la industria, los servicios y la navegación, la prestación de servicios de información y asesoramiento empresarial, y difundir e impartir formación en relación con la organización y gestión de la empresa.

Durante los ejercicios 2017 y 2016, la Cámara no ha percibido dividendo alguno de estas participaciones.

Nota 9.- Instrumentos financieros

a) Inversiones financieras a largo plazo

El movimiento de este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	2016			2017	
	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final 2016 / Inicial 2017	Saldo final
Valores representativos de deuda Otros activos		3.000.000		3.000.000	3.000.000
financieros	18.466	1.595	-1.425	18.636	18.636
Total	18.466	3.001.595	-1.425	3.018.636	3.018.636

Los valores representativos de deuda están constituidos por bonos de entidad financiera.

Dentro de otros activos financieros se encuentran registrados los depósitos constituidos por la Cámara.

b) Inversiones financieras a corto plazo

El movimiento registrado en este epígrafe del balance de situación durante los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	2016				20:	17	
	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final 2016 / Inicial 2017	Entradas	Salidas	Saldo final
Imposiciones a corto plazo	14.213.038	3.270.566	-9.169.124	8.314.480	1.651.102	-9.050.000	915.582
Fondos de inversión Depósitos					8.150.000		8.150.000
constituidos a corto plazo	3.927		-1.900	2.027			2.027
Total	14.216.965	3.270.566	-9.171.024	8.316.507	9.801.102	-9.050.000	9.067.609

Nota 10.- Pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo del epígrafe "Deudas a largo plazo" corresponde al concepto de otros pasivos financieros, que incluye las fianzas a largo plazo recibidas por la Cámara por importe de 81.848 euros (81.848 euros en el ejercicio 2016).

Al 31 de diciembre de 2017, el saldo del epígrafe "Deudas a corto plazo" corresponde al concepto de otros pasivos financieros, que incluye partidas pendientes de aplicación deudoras por importe de -13.182 euros (-3.999 euros en el ejercicio 2016) y fianzas por 25.316 euros (28.154 euros en el ejercicio 2016).

La Cámara estima que el valor razonable de las deudas y de los créditos, no difiere de manera significativa del expresado en las correspondientes notas de la presente Memoria.

Nota 11.- Fondos propios

El movimiento habido durante los ejercicios 2017 y 2016 en las cuentas patrimoniales es el siguiente:

	Patrimonio social	Reservas estatutarias	Reservas voluntarias	Resultados negativos	Resultado del ejercicio	Total
Saldo inicial 2016	2.735.374	4.942.971	43.636.839	-4.283.359	-365.564	46.666.261
Distribución resultado ejercicio 2015				-365.564	365.564	
Resultados del ejercicio 2016					-444.342	-444.342
Saldo final 2016 - Saldo inicial 2017	2.735.374	4.942.971	43.636.839	-4.648.923	-444.342	46.221.919
Distribución resultado ejercicio 2016				-444.342	444.342	
Resultados del ejercicio 2017					-169.538	-169.538
Saldo final	2.735.374	4.942.971	43.636.839	-5.093.265	-169.538	46.052.381

En el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia, aprobado por Resolución de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 26 de marzo de 2002, se establece en su artículo 70 la necesidad de constituir un fondo para hacer frente a bajas de recaudación en ejercicios sucesivos o a gastos urgentes o imprevistos, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance el cincuenta por ciento de los ingresos obtenidos por el recurso cameral permanente neto durante el último ejercicio. La dotación de este fondo al 31 de diciembre de 2017 alcanza el importe de 4.942.971 euros (4.942.971 euros en el ejercicio 2016). Según dicho artículo, para el ejercicio 2017 el fondo de reserva ya no debería existir, aunque la Cámara decide no minorar la reserva y dejarla en exceso al cierre del ejercicio 2017.

Nota 12.- <u>Deudores por recurso cameral permanente</u>

a) Movimiento de saldos

El movimiento correspondiente a los recursos camerales permanentes durante los ejercicios 2017 y 2016, antes de considerar la provisión para insolvencias, ha sido el siguiente:

	2017	2016
Saldo inicial	390.389	657.248
Adiciones (Emisión)	1.811	545
Cobros	-12.298	-15.407
Bajas	-273.438	-251.997
Saldo final	106.464	390.389

b) Composición de saldos

La composición del epígrafe "Deudores por recurso cameral permanente" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de los ejercicios 2017 y 2016 ha sido la siguiente:

	2017	2016
Impuesto sobre Sociedades	263.032	492.054
IRPF	38.859	54.849
IAE – Fondo Intercameral	23.973	43.217
Total recibos pendientes de cobro	325.864	590.120
Partidas (cobros) pendientes de aplicación	-219.400	-199.731
Provisión para insolvencias	-106.464	-390.389
Total		

Los cobros pendientes de aplicación corresponden a cobros que no se han podido asignar a ninguna partida al cierre del ejercicio, que no obstante minoran la deuda pendiente.

c) Provisión de insolvencias

Tras el Decreto Ley 13/2010, los recibos pendientes de cobro resultarán de muy difícil cobro, por lo que el 100% del pendiente se encuentra provisionado, su evolución ha sido la siguiente:

	2017	% s/ Deuda	2016	% s/ Deuda
Provisión de recibos al cobro Provisión de Fondo IAE	98.632 7.832	20 2000000	361.799 28.590	100 100
Total	106.464	100	390.389	100

d) Recursos presentados

El detalle de los recibos recurridos al 31 de diciembre de los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	2017	2016
Posteriores a la Ley 3/1993	20.491	23.221

En dicho importe se incluyen liquidaciones cobradas que se encuentran recurridas ante distintos organismos en los ejercicios 2017 y 2016, según el siguiente detalle:

Posteriores a la		
Ley 3/93	2017	2016
Cámara	623	997
Agencia Estatal de la Administración Tributaria		2.011
Tribunal Superior de Justicia	19.868	20.213
Total	20.491	23.221

e) Sentencia del Tribunal Constitucional Ley 1993

El Tribunal Constitucional en su Sentencia 107/1996, de 12 de junio, confirmó la plena constitucionalidad de los artículos 6, 12 y 13 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación. Confirmado por el Tribunal Constitucional el régimen de adscripción forzosa, así como la financiación de las Cámaras mediante el recurso cameral permanente, la mayor parte de los recursos planteados contra las Cámaras, en sus distintas modalidades e instancias, se han resuelto favorablemente para éstas, toda vez que el soporte de dichos recursos giraba, esencialmente, sobre la presunta inconstitucionalidad de la pertenencia obligatoria a tales Corporaciones, que podría vulnerar la vertiente negativa del derecho de asociación consagrado en el art. 22.1 de la Constitución Española.

El Real Decreto Ley 13/2010 supuso el establecimiento de la pertenencia voluntaria a las Cámaras, derogando los artículos de la Ley 3/1993 que determinaban la obligatoriedad del pago del recurso cameral permanente. La aprobación del citado Real Decreto introdujo cambios importantes en la financiación de las Cámaras, consagrando un sistema de afiliación voluntaria frente a la inscripción obligatoria.

Nota 13.- Acreedores por recurso cameral permanente

La composición de este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de los ejercicios 2017 y 2016 ha sido la siguiente:

	2017	2016
Otras Cámaras	156.520	157.529
Fondo Intercameral	268.862	268.862
Total	425.382	426.391

Otras Cámaras

De acuerdo al artículo 15 de la anterior Ley Básica de Cámaras, las Cámaras en cuyo territorio radique el domicilio social de las empresas que posean establecimientos, delegaciones o agencias en las demarcaciones de otras, percibirán íntegramente los recursos correspondientes a tales empresas. Una vez deducida la aportación a la Cámara de España, realizarán el reparto a las demás corporaciones en la misma proporción que represente la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a cada establecimiento.

Nota 14.- Deudas con otras Cámaras y entidades asociadas

La composición de estos epígrafes del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de los ejercicios 2017 y 2016 ha sido la siguiente:

	2017		2016	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Cámara de España	4.336.911	12.419	3.007.058	7.640
Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana Otras Cámaras deudoras	2.342.643	274.172	1.956.085	117.626
por R.C.P.	34.730		28.943	
Empresas del grupo	11.477		133	
Provisiones	-930		-3.399	
Total	6.724.831	286.591	4.988.820	125.266

Nota 15.- Situación fiscal

a) Cuentas con Administraciones Públicas

El detalle de este epígrafe en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	20:	17	201	16
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas		174.792		170.231
Impuesto sobre Sociedades	28.064		10.977	
Organismos de la Seguridad Social		65.519		74.358
Impuesto sobre el Valor Añadido		39.259		70.776
Total saldos con las Administraciones Públicas	28.064	279.570	10.977	315.365

b) Impuesto sobre Sociedades

Las Cámaras de Comercio son entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente reguladora de dicho impuesto. De acuerdo con este régimen legal, la Cámara está exenta del Impuesto sobre Sociedades por las rentas obtenidas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.

No obstante, dicha exención no alcanza a los siguientes componentes de renta:

- a) Rendimientos de explotaciones económicas
- b) Rentas derivadas del patrimonio
- c) Rentas obtenidas en transmisiones, salvo que provengan de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica y su producto se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

Estos criterios fueron los que se aplicaron en la declaración presentada por la Cámara relativa al ejercicio 1993, primer ejercicio en que se presentó, y son los que se han aplicado en los siguientes ejercicios. Respecto a los otros impuestos que le son aplicables no se ha producido ninguna revisión de los últimos cuatro años. Las posibles diferencias de criterio en la interpretación de las normas fiscales que pudieran apreciarse en una inspección no llevarían aparejadas cambios significativos respecto de los estados contables adjuntos y de la cumplimentación de las propias obligaciones tributarias llevadas a cabo.

Nota 16.- Ingresos y gastos

Pasamos a analizar la partida de "Importe neto de la cifra de negocios":

a) Ingresos por recurso cameral permanente

La distribución de los ingresos correspondientes al recurso cameral permanente en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido la siguiente:

	2017	2016
Rehabilitaciones de recibos	1.811	545
Participación en recibos emitidos por otras Cámaras	5.900	703
Total	7.711	1.248

b) Ventas

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido la siguiente:

	2017	2016
Ventas BBDD e informes	2.374	3.030
Certificados digitales	8.043	6.087
Ingresos publicaciones		54
Total	10.417	9.171

c) Prestaciones de servicios

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	2017	2016
Formación	1.342.568	1.263.809
Seminarios y jornadas (incluye Patrocinios)	42.129	96.827
Tramitación y certificación	1.428.080	1.439.065
Encuentros y misiones comerciales	5.600	12.800
Servicios de consultoría	72.022	83.783
Servicios informáticos (TIC)	6.325	6.718
Total	2.896.724	2.903.002

d) Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido la siguiente:

	2017	2016
Otros ingresos de explotación (alquileres)	1.019.201	1.071.609
Otros ingresos	362.194	353.173
Subvenciones de explotación	3.676.418	3.016.638
Total	5.057.813	4.441.420

e) Gastos de personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	2017	2016
Sueldos y salarios	2.840.652	2.746.693
Seguridad Social	677.241	743.119
Plan de pensiones	86.395	85.646
Otros gastos sociales	50.445	53.361
Total	3.654.733	3.628.819

La remuneración total devengada en el ejercicio 2017 por el Presidente, como máximo responsable de la Cámara, y los cargos directivos, Secretaria General y Director Gerente, ha ascendido a un total de 250.928 euros, correspondientes a sueldos, salarios y otras remuneraciones (231.560 euros en el ejercicio 2016).

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2017, y la distribución por sexo y por categorías a final de año 2017, corresponde a:

	Número medio de empleados		e empleados /12/17	
Categoría profesional	2017	Hombres	Mujeres	
Director-Gerente	1	1	-	
Secretario General	1	=	1	
Jefes de área	1	-	1	
Director de departamento	4	1	3	
Jefes de servicio	6	4	2	
Técnicos	24	2	22	
Jefes administrativos	3	1	2	
Oficiales	14	2	12	
Auxiliares	28	2	26	
Subalternos	8	7	1	
Total	90	20	70	

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2016, y la distribución por sexo y por categorías a final de año 2016, corresponde a:

	Número medio de empleados		e empleados /12/16	
Categoría profesional	2016	Hombres	Mujeres	
Director-Gerente	1	1	-	
Secretario General	1	1=	1	
Jefes de área	1	- 1		
Director de departamento	5	2 3		
Jefes de servicio	6	4 2		
Técnicos	24	2	22	
Jefes administrativos	3	1	2	
Oficiales	14	2	12	
Auxiliares	25	2	23	
Subalternos	8	7 1		
Total	88	21	67	

f) Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

	2017	2016
Servicios profesionales	802.037	552.320
Profesores	1.255.901	1.218.548
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	182.397	146.160
Limpieza y mantenimiento	218.681	222.306
Correos y correspondencia	23.503	27.189
Suministros	334.936	331.771
Imprenta y fotocopias	42.615	47.249
Arrendamientos y rentings	88.021	85.835
Servicios de logística	124.570	146.270
Viajes y desplazamientos	49.867	54.562
Primas de seguros	28.013	34.353
a) Servicios exteriores	3.150.541	2.866.563
b) Tributos	394.434	352.147
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-14.887	-34.756
Aportaciones a empresas	55.619	165.882
Reembolsos de gastos	18.090	19.649
Cuotas a otros organismos	42.547	42.547
Cuotas a otras Cámaras (CSC, CCCV, AEAT,)	162.546	117.626
d) Otros gastos de gestión corriente	278.802	345.704
Total	3.808.890	3.529.658

La composición de la partida "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en los ejercicios 2017 y 2016 ha sido la siguiente:

	2017	2016
Pérdidas por deterioro de créditos por recibos al cobro del recurso cameral permanente		2.357
Reversión del deterioro de créditos por recibos al cobro del recurso cameral permanente	-10.487	
Dotación a la provisión por operaciones comerciales	199	
Exceso de provisión por operaciones comerciales	-4.599	-37.113
Total	-14.887	-34.756

Nota 17.- Provisiones y contingencias

Otras provisiones

En relación a los recibos recurridos y cobrados anteriores a la Ley 3/1993, tal y como se indica en las Notas 4.i) y 12.d), la Cámara ha constituido una provisión con el objeto de cubrir el riesgo derivado de un desenlace desfavorable de los recursos en curso.

El movimiento durante los ejercicios 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

2016		2017	
Saldo inicial	Movimiento bajas	Saldo final 2016 / Inicial 2017	Saldo final
111 070	110 200	692	682
	Saldo inicial	Saldo Movimiento inicial bajas	Saldo final Saldo final inicial bajas Inicial 2017

Nota 18.- Información sobre el medio ambiente

La Cámara no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material, destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la Cámara no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Nota 19.- Otra información

a) Obligaciones con los Órganos de Gobierno

Los miembros del Comité Ejecutivo, no perciben por el desempeño de su cargo retribucion alguna. Asimismo, no existe constancia de la concesion de créditos, ni de obligación alguna contraída en materia de pensiones y seguros de vida respecto de dichos miembros antiguos o actuales.

b) Honorarios de auditores

Los honorarios devengados por los auditores de la Cámara durante el ejercicio 2017 por trabajos de auditoria de cuentas han ascendido a 6.000 euros (6.000 euros en el ejercicio 2016).

c) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2011, de 5 de julio

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye a continuación un detalle con el periodo medio de pago a proveedores, ratio de las operaciones pagadas, ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pagos pendientes:

	2017	2016
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	40	42
Ratio de operaciones pagadas	40	42
Ratio de operaciones pendientes de pago	40	46
	Euros	Euros
Total pagos realizados	3.566.171	2.395.045
Total pagos pendientes	463.224	489.903

Nota 20- Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La composición, así como el movimiento durante los ejercicios 2017 y 2016 de este capítulo del balance de situación, ha sido el siguiente:

	20	016		2017	
	Saldo inicial	Imputación a resultados	Saldo final 2016 / Inicial 2017	Imputación a resultados	Saldo final
Subvenciones "escuela negocios"	627.041	-23.680	603.361	-23.680	579.681
Subvención "prop emprendedores"	319.596	-4.583	315.013	-4.583	310.430
Subvenciones "viveros de empresas"	3.052.045	-32.978	3.019.067	-32.978	2.986.089
Subvención "edificio calle Jesús"	4.184.268	-167.224	4.017.044	-167.225	3.849.819
Total	8.182.950	-228.465	7.954.485	-228.466	7.726.019

Los importes correspondientes a subvenciones de la Escuela de Negocios Lluís Vives tienen su origen en el convenio suscrito por la Cámara, en diciembre de 1991, con la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana y el Instituto de la Pequeña y Mediana Industria Valenciana (IMPIVA), en relación a la cofinanciación de la inversión en el Centro de Formación Empresarial Lluís Vives.

La subvención PROP emprendedores se recoge en el convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, de fecha 10 de diciembre de 1998, para la implantación y desarrollo de acciones de información y asesoramiento de las oficinas prop emprendedores.

La subvención viveros de empresas deriva de la participación de la Fundación INCYDE en la medida "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas" del Programa Operativo de "Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Industrial" del FEDER. El objetivo de esta medida es la construcción de viveros de empresas donde se ubiquen inicialmente éstas, teniendo la Cámara la consideración de organismo ejecutor de los viveros y beneficiario final de los fondos europeos. En este ejercicio hemos tenido una ampliación del vivero de Gandía por exceso de fondos no aplicados.

La subvención para el edificio de la calle Jesús tiene su origen en el convenio suscrito por la Cámara y la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana, con fecha 13 de julio de 2006, en relación a la financiación de las inversiones para la adecuación y reforma de la futura sede de la Cámara.

A continuación adjuntamos el cuadro correspondiente a la evolución de los patrocinios y de las subvenciones de explotación, correspondientes a organismos públicos. Las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio corresponden a la diferencia entre el total de subvenciones devengadas en el ejercicio y las minoraciones de las mismas.

PATROCINADORES	Saldo pendiente 31/12/16	Devengo 2017	Cobro	Fecha cobro	Saldo pendiente 31/12/17
CLUB CÁMARA		75.000	75.000		
2017		75.000	75.000		
Club Cámara		75.000	75.000		
CAIXABANK SA		75.000	75.000	24/01/2017	
INTERNACIONAL	23.225	6.300	28.025		1.500
2016	23.225		23.225		
Jornadas y Encuentros	23.225		23.225		
CAIXABANK SA	19.500		19.500	24/01/2017	
BANCO CAIXA GERAL	3.125		3.125	16/01/2017	
TIBA SPAIN SAU	600		600	24/07/2017	
2017		6.300	4.800		1.500
Jornadas y Encuentros		6.300	4.800		1.500
AIR FRANCE		750			750
COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CREDITO		600	600	02/08/2017	
CONSULTORIA INNOVA SOLUCIONES SLL		1.200	1.200	19/06/2017	
KLM		750			750
TIBA SPAIN S.A.U.		3.000	3.000	05/10/2017	
CONSULTORÍA ESTRATÉGICA-LABORATORIO DE IDEAS	20.000		20.000		
2016	20.000		20.000		
BANKIA SA	20.000		20.000	17/01/2017	
TIC NUEVAS TECNOLOGÍAS	1.200	45.500	35.825		10.875
2016	1.200		1.200		
Bolsa de Empleo y Talento	1.200		1.200		
GRUPO QUALIA ASSOCIATS SL	1.200		1.200	11/01/2017	
2017		45.500	34.625		10.875
Jornadas TIC		45.500	34.625		10.875
AHORA SOLUCIONES		4.500	2.625	22/12/2017	1.875
AIDIMME		1.500	750	05/12/2017	750
ALFATEC SISTEMAS SL		2.500	2.500	22/06/2017	
CARTTON CONSUMIBLES Y ACC SL		1.500	250	05/12/2017	1.250
EDINN GLOBAL SL		500	500	16/10/2017	
ENCAMINA SL		500	500	22/03/2017	
EVERGONE PLUS SL		1.000	1.000	20/02/2017	

TOTAL	44.425	135.180	166.977		12.628
RODL & PARTNER SLP		2.000	2.000	25/07/2017	
DELOITTE ASESORES TRIBUTARIOS SL		600	600	06/09/2017	
Jornadas Jurídico		2.600	2.600		
2017		2.600	2.600		
JURÍDICO		2.600	2.600		
IBERDROLA ESPAÑA SA		3.500	3.500	09/11/2017	
ECOEMBALAJES ESPAÑA SA		2.280	2.027	12/04/2017	253
Jornadas Competitividad		5.780	5.527		253
2017		5.780	5.527		253
COMPETITIVIDAD		5.780	5.527		253
WOLTERS KLUWER ESPAÑA SA		12.000	12.000	28/02/2017	
OMRON ELECTRONICS IBERIA SA		1.000	1.000	10/03/2017	
NUNSYS SL		5.300	4.300	14/09/2017	1.000
MUÑOZ GARRIGUES, JUAN CARLOS		1.500	1.000	05/12/2017	500
MISCO IBERIA COMPUTER SUPPLIES SLU		1.700	1.700	21/03/2017	
MICROSGANDÍA, SL		1.500	875	05/12/2017	625
INSTALACIONES COMUNICACIONES Y TELECOMUNIC. SL		3.000	750	05/12/2017	2.250
HERRERA&SISTERNES SL		1.500	1.250	05/12/2017	250
GS GESTION FINTECH APPS SLU		1.500	750	15/12/2017	750
GRUPO QUALIA ASSOCIATS SL		1.500	750	15/12/2017	750
GRUPO ON MARKET S.L		1.500	875	15/12/2017	625
GRUPO IFEDES SA		1.500	1.250	05/12/2017	250

Página: 35

ORGANISMOS PÚBLICOS	Saldo pendiente 31/12/16	Devengo 2017	Minoración	Cobro	Fecha cobro	Saldo pendiente 31/12/17
AYUNTAMIENTO SUECA	10.663					10.663
ANTENAS	10.663					10.663
CONSEJO DE CÁMARAS DE LA C.V.	1.909.365	564.772		200.842		2.273.295
CONVENIO PNL-SERVEF 08-09-10-11	87.072					87.072
PROMOCIÓN USO VALENCIANO 10-11-12-13	28.778					28.778
FCT CONVENIO 09-10-11	206.442					206.442
PIC-PLAN IMPULSO COMERCIO 08-10-11-13- 14-15-16	66.530				19	66.530
PIC-PLAN IMPULSO COMERCIO 17		68.640				68.640
PLANES CONSOLIDACIÓN (ANTES PMEs) 10- 11-12-13-14-15-16-17	859.063	155.120		141.448	21/04/2017	872.735
PROGRAMA OPERATIVO 10	3.433					3.433
PROGRAMA OPERATIVO 11	10.248					10.248
PROGRAMA OPERATIVO 12	222.595					222.594,80
PROGRAMA OPERATIVO 13-14	10.943					10.943
XPANDE		70.850				70.850
XPANDE DIGITAL		51.482				51.482
PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN (PIP)		48.223				48.223
ESPAÑA EMPRENDE 2017		3.384				3.384
SICTEC	54.114	62.825		36.894	21/04/2017	80.045
CONVENIO TURISMO		80.409				80.409
CONVENIO SERVEF		23.839				23.839
PLAN EMPRENDIMIENTO JUVENIL (PEJ)	337.648					337.648
GESTIÓN ACTIV. ECONÓMICA (POLÍGONOS INDUSTRIALES)	22.500			22.500	21/04/2017	
CÁMARA DE ESPAÑA	2.939.558	2.706.809		1.430.454		4.215.913
ECOINNOCÁMARAS 13-14-15-16	88.666	2000				88.666
PAEM 15-16	41.437			19.307	06/02/2017	22.130
PAEM 17		24.341				24.341
ESPAÑA EMPRENDE 2017		20.805				20.805
ACC. COMPLEMENTARIAS - RASTREO COMPETENCIA 11	-559					-559
ACC. COMPLEMENTARIAS – RASTREO COMPETENCIA 12-13-14	-2.142					-2.142
BRANDEX	14.200					14.200
WINMARKET	17.670					17.670
PIAC	193.467	177.000		81.414	04/08/2017	289.053
EXPANDE 2013-2014-2015-2016-2017	3.104	71.363				74.467
EXPANDE DIGITAL 2017		54.913				54.913
PROGRAMA DUAL CAMARAS	4.900					4.900,00
STEEEP	16.451	2.096		18.547	29/12/2017	

Página: 36

PICE	2.017.363	2.198.017		792.161	30/01/2017- 09/03/2017- 12/04/2017- 31/05/2017- 27/06/2017- 11/07/2017- 26/10/2017- 27/11/2017- 28/12/2017	3.423.219
PLAE-PROG. LOCAL APOYO EMPLEO	531.966			505.893	06/02/2017	26.073
XPANDE DE ECONOMÍA SOCIAL	13.036	96		13.132	10/07/2017	
PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN (PIP)		48.550				48.550
INNOCÁMARAS		27.349				27.349
CONVENIO TURISMO		30.409				30.409
TIC CÁMARAS		51.870				51.870
FUNDACIÓN TRIPARTITA	9.576	9.164		9.576		9.164
FORMACIÓN CONTINUA PERSONAL CÁMARA	9.576	9.164		9.576	31/01/2017	9.164
GENERALITAT	2	4.021				4.023
RSE-COMUNICARSE	2	4.021				4.023
IVACE-IMPIVA	18.104	75.261		92.014		1.351
SEIMED-CENTRO EMP.EUROPA 2015-2016	18.104			18.104	06/10/2017	
SEIMED-CENTRO EMP.EUROPA 2017-2018		34.921		73.910	30/03/2017	-38.989
DINAMIZA CV-PLATAFORMA WEB		38.500		2000		38.500
DINAMIZA CV-JORNADAS		1.840				1.840
DIPUTACIÓN VALENCIA	175.812			139.812		36.000
PATRONATO PROV-POTENCIAR INICIATIVAS TURISMO PLAYAS 11-12-13-14-15-16-17	36.000					36.000
PLAE-PROG.LOCAL APOYO EMPLEO	139.812			139.812	22/02/2017	
DIVALTERRA, S.A.	209.532	176.800				386.332
PICE-DIVALTERRA	163.408	176.800				340.208
PLAN EMPRENDIMIENTO JUVENIL (PEJ)	46.123	A <u>asaa</u>				46.123
INSTITUTO DE LA MUJER	5.299	5.980	20000			11.279
PAEM 16-17	5.299	5.980	1222			11.279
PROGRAMAS EUROPEOS	-5.288	133.611		135.068		-6.745
EUROCHAMBRES	573	55570				573
AIDO-LIFE SUSTAINGRAPH	23.720					23.720
AIDO-LIFE INANOTOOL	28.326					28.326
ERASMUS +K2	-34.191	22.735				-11.456
ERASMUS +K3	-23.716	49.866				26.150
FORBIOENERGY		56.658			Z.	56.658
INCLUSIVE TOURISM +K2		1.500				1.500
IPPON		2.852		11.403	03/11/2017	-8.551
SEPIE-SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNALIZACIÓN DE LA EMPRESA				123.665		-123.665
TOTAL	5.272.623	3.676.418		2.007.766		6.941.275

Página: 37

Al cierre de los ejercicios 2017 y 2016 la Cámara había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

Nota 21.- Hechos posteriores al cierre

No existen hechos posteriores al cierre, que afecten a las cuentas anuales, ni a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Nota 22.- Información de la Liquidación del presupuesto

La normativa aplicable requiere la elaboración anual del presupuesto ordinario para el año siguiente, que deberá ser elevado al Director General de Comercio de la Generalitat Valenciana para su aprobación, así como la liquidación de cuentas del ejercicio precedente. También la Cámara está obligada a formalizar los presupuestos extraordinarios para la realización de obras y servicios no previstos en el presupuesto ordinario.

La Cámara sólo podrá efectuar donaciones o conceder subvenciones si se hallan directamente relacionadas con sus propios fines, sin que puedan exceder globalmente del diez por ciento del presupuesto ordinario de ingresos líquidos por recursos permanentes de cada ejercicio, salvo autorización expresa del Director General de Comercio.

El presupuesto ordinario del año 2017 fue aprobado el 28 de noviembre del 2016 por el Pleno de la Cámara, siguiendo las normas de gestión económica y financiera para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana derivadas de la propuesta de Resolución de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, aplicables para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2006.

Para la correcta comparación del presupuesto contra el ejecutado, en el momento de elaboración y de presentación de estas cuentas anuales, se ha empleado la normativa vigente desde el 1 de enero de 2008 con el nuevo Plan contable mencionado al comienzo de esta Memoria (Nota 2.d).

En cumplimiento de lo establecido en el punto 4 del artículo 35 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se informa que los ingresos correspondientes a las actividades públicas ascienden a 5.379.940 euros y, a las actividades privadas suman 2.920.534 euros; manteniéndose al efecto una contabilidad diferenciada de dichas actividades, sin perjuicio de la unicidad de las cuentas anuales.

El Presupuesto de la Cámara para el ejercicio 2017, se muestran agrupadamente a continuación, junto con el estado y grado de ejecución alcanzados:

Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos						
INGRESOS Y GASTOS	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	% Ejecución		
Ingresos Recurso Cameral						
Permanente		18.198	18.198			
Aportaciones voluntarias empresas	60.000	102.452	42.452	171%		
Ventas y prestaciones de servicios	3.232.897	2.973.771	-259.126	92%		
Otros ingresos de explotación	1.164.485	1.194.312	29.827	103%		
Programas y convenios	4.216.203	3.694.418	-521.785	88%		
Subvenciones de capital y otras	228.432	228.466	34	100%		
Ingresos financieros	26.000	88.857	62.857	342%		
A) INGRESOS TOTALES	8.928.017	8.300.474	-627.543	93%		
Gastos de personal	-3.730.557	-3.654.733	75.824	98%		
Sueldos, salarios y asimilados	-2.831.467	-2.840.652	-9.185	100%		
Cargas sociales	-899.090	-814.081	85.009	91%		
Otros gastos de explotación	-4.363.097	-3.823.976	539.121	88%		
Coste de ventas	-2.819.285	-2.323.016	496.269	82%		
Gastos generales	-910.935	-864.300	46.635	95%		
Tributos	-418.499	-373.112	45.387	89%		
Provisiones por operaciones comerciales	-6.000	-199	5.801	3%		
Otros gastos de gestión corriente	-208.378	-263.349	-54.971	126%		
Amortización del inmovilizado	-929.100	-956.025	-26.925	103%		
Gastos financieros	-3.600	-2.683	917	75%		
Gastos Extraordinarios	TECHE .	-37.195	-37.195			
Efecto neto de provisiones		4.600	4.600			
B) GASTOS TOTALES	-9.026.354	-8.470.012	556.342	94%		
RESULTADO TOTAL (A+B)	-98.337	-169.538	-71.201	172%		

Presupuesto Ordinario de Inversiones						
INVERSIONES	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	% Ejecución		
A) INMOVILIZACIONES INTANGIBLES	31.568	9.059	-22.509	29%		
5. Aplicaciones informáticas	31.568	9.059	-22.509	29%		
B) INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.013.751	260.850	-752.901	-74%		
1. Terrenos y construcciones		13.840	13.840			
2. Instalaciones técnicas, mobiliario y otro inmovilizado material	1.001.064	212.823	-788.241	21%		
3. Equipos proceso de información	12.686	34.187	21.501	269%		
TOTAL GENERAL (A+B)	1.045.319	269.909	-775.410	26%		

Resumen de la liquidación presupuestaria ordinaria del ejercicio 2017	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
A) INGRESOS ORDINARIOS	8.928.017	8.300.474	-627.543	93%
B) GASTOS ORDINARIOS	9.026.354	8.470.012	556.342	94%
C) RESULTADO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO (A-B)	-98.337	-169.538	-71.201	172%
D) APLICACIÓN FONDO RESERVA ART. 11 LEY 3/93 G) INVERSIONES ORDINARIAS DEL	1.143.656		-1.143.656	0%
EJERCICIO	1.045.319	269.909	775.410	26%
RESULTADO PRESUPUESTARIO ORDINARIO (C+D+E+F-G)		-439.447	-439.447	

La conciliación entre el resultado presupuestario y el resultado contable es la siguiente:

	Euros
Resultado presupuestario	-439.447
<u>Ajustes:</u>	
Inversiones incluidas en el presupuesto	269.909
Resultado contable	-169.538

El déficit obtenido en el ejercicio 2017 deriva, principalmente, del retraso en la puesta en marcha de los programas públicos del Plan de Competitividad y de Internacionalización de Cámara de España, ya que finalmente por problemas de tramitación administrativa ajenos a nuestra voluntad no dieron comienzo hasta mitad de año. Por otro lado, la desaparición del departamento de asesoramiento empresarial y su posterior redistribución organizativa, ha supuesto la no ejecución de los ingresos previstos en el presente ejercicio. A pesar de los ajustes constantes realizados en los gastos, esta reducción no ha sido suficiente para compensar la caída de los ingresos por convenios, lo que ha hecho que finalmente el déficit del ejercicio haya sido superior al presupuestado. Esto se puede apreciar en que los ingresos se han ejecutado en un 93% sobre lo presupuestado, mientras que los gastos se han ejecutado en un 94%, es este diferencial el que nos ha hecho superar las pérdidas previstas.

La disminución de los ingresos con respecto al presupuesto se debe, principalmente, a la reducción de las Subvenciones presupuestadas (se han ejecutado en un 88%, una reducción de casi 522 miles de euros). La caída de los ingresos por las Ventas y prestaciones de servicios, se han quedado en el 92% (no se han obtenido los ingresos por consultoría previstos), los ingresos por Recurso cameral permanente no se habían presupuestado, ya que la mayoría del pendiente es de muy difícil recuperación, y los Otros ingresos de explotación se han ejecutado en un 103% (alquileres, viveros, patrocinios y otros), así como las Aportaciones voluntarias se han visto incrementadas por el cambio de domicilio social de algunas empresas a final de año (se han ejecutado en un 171%). Todo esto hace que el global de los ingresos se ejecute en un 93% respecto a lo presupuestado.

Los gastos totales presentan un porcentaje de ejecución del 94%, correspondiendo la principal desviación al Coste de ventas que se han ejecutado en un 82%, debido principalmente a lo mencionado en los ingresos, que algunos de los programas previstos no se han ejecutado en su integridad por comenzar a mitad de año. Los Tributos se han ejecutado en un 89%, debido a lo mismo, pues no se alcanza el IVA soportado no deducible en la ejecución de los convenios (que supone un mayor coste para la Cámara). Por otro lado, los Otros gastos de gestión corriente se ejecutan en un 126%, debido a algunos cargos del CCCV que no habíamos presupuestado. La Amortización del inmovilizado se ejecuta en un 103%, porque aumentan las inversiones en equipos para proceso de información (EPI) respecto a lo previsto, que se amortizan a más porcentaje. Los Gastos de personal se ejecutan en un 98%, ya que hemos tenido muchas bonificaciones de la Seguridad Social por bajas. Los Otros gastos de explotación se ejecutan en un 88%, debido a que no se han realizado todos los programas, viendo como el Coste de ventas se ejecuta solo en un 82% y los Gastos generales en un 95%, que considerando que este grupo de gastos supone el 45% del total de gastos, hacen que consigamos reducir esta partida en su globalidad y, por tanto, minorar la desviación sufrida en los ingresos, alcanzando unas pérdidas de 169 miles de euros.

El presupuesto de inversiones en global se ejecuta en un 26%.

Respecto a los Terrenos y construcciones teníamos presupuestada la remodelación del edificio de la Escuela de Negocios en el Parque Tecnológico. La principal desviación se produce porque no se ha llevado a cabo, solo se han realizado algunas reparaciones de importancia que mejoran las instalaciones. En la partida de EPI nos hemos desviado porque se han adquirido nuevos equipos necesarios para la ampliación de aulas para la ejecución del Programa PICE y la remodelación que se ha hecho en el Salón de Actos de la Escuela de Negocios.

El cuadro de financiación de estas inversiones en el presupuesto se estructuraba al 100% aplicando el Fondo de Reserva (ya que no se tenía previsto recibir ninguna subvención de capital) y un presupuesto con pérdidas.

Con las desviaciones producidas tanto en la obtención de las pérdidas que se han incrementado y, minorado porque no se ha ejecutado lo presupuestado, solo el 26%, la financiación de las inversiones se ha seguido realizando en un 100% con la aplicación del Fondo de Reserva (ya que no hemos tenido beneficio).

Con este esquema del estado de origen y aplicación de fondos, el presupuesto para el ejercicio 2017 aparece equilibrado en sus capítulos de ingresos y gastos e inversiones.

Dado que la evolución de los ingresos ha sido de un 93% y de los gastos de un 94%, el resultado del ejercicio 2017 ha sido de 169.538 euros de pérdidas y una desviación de 71.201 euros de más pérdidas respecto a lo presupuestado.

Formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2017

Los miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia, cuyos nombres se hacen constar más abajo, reunidos en fecha 12 de febrero de 2018, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, formulan, suscribiendo y refrendando con su firma, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2017, extendidas en 41 folios, numerados del 1 al 41, ambos inclusive.

D. José Vicente Morata Estragués Presidente

Vicente Lafuente Martínez Vicepresidente 2°

D. Vicente Boluda Fos Vocal

D. Pablo Serratosa Luján Vocal

Dña. Pau Villalba Magraner

Valencia, 12 de febrero de 2018

D. Vicente Folgado Tárrega Vicepresidente 1º

D. Juan Francisco Cámara Gil Tesorero

D. Francisco J. Corell Grau Vocal

Dña. Mª Jesús Viguer Cebriá

Vocal